

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2019/3748** *Aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares.*

**Edicto**

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares en sus artículos 2.4 y 10.4, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lopera, a 14 de agosto de 2018.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.